

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Artículo 244 C.P.A.C.A.

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: PROSEGUIR S.A.
DEMANDADO: COLPENSIONES
. RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00225-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha se fija en lista recurso de apelación por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022 del recurso de apelación interpuesto por el Demandante contra el auto que negó la medida cautelar.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE', written over a horizontal line.

CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria-Ad-Hoc